



RESOLUCIÓN No. 000019

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el literal (c) artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO

Que En virtud del artículo 69 de la Constitución política de Colombia se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que conforme al literal C del artículo 22 del Estatuto General son funciones del rector, suscribir contratos y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 167 de septiembre 4 de 2012, fue definido los vocablos Macroproceso, Macroproceso estratégico, Macroproceso misional, Macroproceso de apoyo, Macroproceso de Seguimiento, Evaluación y control y Gestor, de igual manera se conformó el equipo de líderes de Macroprocesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cundinamarca, generando la siguiente estructura:

MACROPROCESO	LÍDER
ESTRATÉGICO	Rector, Director de Planeación Institucional
MISIONAL	Vicerrector Académico
APOYO	Vicerrector Administrativo y Financiero
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Director de Control Interno

Que mediante la Resolución N° 156 de noviembre 1 de 2017, por la cual se modificó la Resolución 088 del 8 de abril de 2015 y "Por la cual se crea el Comité del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cundinamarca SAC – UDEC", se crea en su Artículo Décimo Primero, el Modelo de Gestión, definido como "Modelo de Operación Digital de la Universidad de Cundinamarca" integrando su estructura al modelo de Planeación Estratégica.

Que para efectos de garantizar la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, se requiere designar roles, responsabilidades y autoridades por niveles Jerárquicos en el sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Cundinamarca.



Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Designar los líderes de cada macroproceso y los gestores responsables por proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, Versión 3 de la Universidad de Cundinamarca, así:

MACROPROCESO	PROCESOS	GESTOR DEL PROCESO
ESTRATÉGICO <u>Líder:</u> Director de Planeación Institucional	Gestión Planeación Institucional	Director de Planeación Institucional
	Gestión Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Director de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales
	Gestión de Sistemas Integrados	Director de Planeación Institucional
	Gestión de Autoevaluación y Acreditación	Director de Autoevaluación y Acreditación
	Gestión Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicaciones
MISIONAL <u>Líder:</u> Vicerrector Académico	Gestión de Formación y Aprendizaje	Vicerrector Académico y Decanos
	Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	Director de Investigación Universitaria
	Gestión Interacción Universitaria	Director de Extensión Universitaria
	Gestión Bienestar Universitario	Director de Bienestar Universitario
	Gestión de Admisiones y Registro	Jefe Oficina de Admisiones y Registro
	Gestión de Graduados	Vicerrector Académico
	Gestión de Proyectos Académicos	Vicerrector Académico
	Gestión de Internacionalización	Vicerrector Académico
APOYO <u>Líder:</u> Vicerrector Administrativo y Financiero	Gestión Talento Humano	Director de Talento Humano
	Gestión Jurídica	Director Jurídico
	Gestión Financiera	Director Financiero
	Gestión Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología
	Gestión Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios
	Gestión Documental	Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia



	Gestión Apoyo Académico	Jefe Unidad de Apoyo Académico
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL <u>Lider:</u> Director de Control Interno	Gestión Control Interno	Director de Control Interno
	Gestión Control Disciplinario	Director de Control Disciplinario
	Servicio de Atención al Ciudadano	Secretario General

ARTÍCULO 2. - Se define los siguientes niveles de autoridad en la Universidad y sus roles y responsabilidades frente al SGC.

2.1 Rol: Alta Dirección

CARGO: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretario General.

FINALIDAD:

- Analizar el contexto de la Universidad con el fin de tomar decisiones que ayuden a mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad.
- Desarrollar las políticas de los sistemas de Gestión que se establezcan al interior de la Universidad.
- Identificar la necesidad de creación, eliminación o modificación, revisión y aprobación del modelo de operación.
- Identificar la necesidad de creación, eliminación o modificación y validar los siguientes documentos: Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Políticas, y Planes de Acción.
- Rendir cuentas sobre la eficacia de los sistemas de gestión.
- Asegurar el conocimiento de las expectativas y necesidades de los diversos grupos de interés.
- Promover el enfoque por procesos y el enfoque basado en riesgos.
- Garantizar que los recursos que requiera los Sistemas de Gestión estén disponibles.
- Generar mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Sistemas de Gestión.
- Promover la mejora continua.

2.2 Rol: Arquitecto del Modelo de Operación

CARGO: Director de Planeación institucional

PROPÓSITO: Direccionar procesos para el aseguramiento de los objetivos de Calidad y mejora de la experiencia al usuario, que contribuyan al logro de los resultados estratégicos de la Universidad y a fortalecer las relaciones con sus distintos grupos de interés.



FINALIDAD:

- Promover la alineación del modelo de operación, políticas de Sistemas de Gestión, Objetivos e indicadores de Gestión.
- Planear y controlar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante la definición e implantación de acciones que garanticen el cumplimiento de objetivos y proyectos de mejoramiento continuo, con el fin de contribuir a mejorar la satisfacción del usuario
- Planear y controlar el cumplimiento de los objetivos de los Frentes Estratégicos, mediante la definición e implantación de acciones que garanticen el cumplimiento de objetivos y proyectos de mejoramiento continuo, con el fin de contribuir a mejorar la satisfacción del usuario.
- Realizar el seguimiento al presupuesto para el desarrollo de las actividades del área y la ejecución del mismo.
- Contribuir para que los servicios que ofrece la Universidad de Cundinamarca cumplan con los criterios y especificaciones definidas.
- Realizar la rendición de cuentas del modelo de Gestión de la Calidad.
- Mantener la homogeneidad e integridad en el Modelo y promover cambios.
- Promover la mejora de la productividad y la calidad.
- Revisar y aprobar el manual del modelo de gestión.

2.3 Rol: Líder del Modelo de Operación

CARGO: Director de Planeación Institucional

PROPÓSITO: Liderar y apoyar la implementación y desarrollo del Modelo de Gestión de Calidad y certificaciones asociadas, de acuerdo con la metodología, políticas y directrices establecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos.

FINALIDAD:

- Consolidar el contexto de la Universidad y actualizarlo periódicamente.
- Promover el conocimiento de las expectativas y necesidades de los diversos grupos de interés.
- Articular el SGC con los procesos y distintos modelos de gestión de la Universidad (Riesgos, SGSST, Seguridad de la Información y Gestión Ambiental, entre otros).
- Realizar el mantenimiento y actualización de los procesos relacionados con la administración del modelo de gestión de calidad para asegurar la implementación de mejores prácticas como base en el desarrollo y evolución del Sistema de Gestión Integral SIG.
- Adelantar la consolidación, generación, y divulgación de informes relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas definidos.
- Consolidar y divulgar informes relacionados con los riesgos organizacionales.
- Adelantar la consolidación y divulgación de la Gestión del Cambio al interior de la Universidad con el fin de que los cambios no afecten la integridad del Sistema de Gestión.
- Generar la apropiación del modelo por parte de los líderes organizacionales.
- Comunicar a la alta Dirección, los avances en el modelo de gestión, con el fin de garantizar el apoyo a las iniciativas y contribuir al desarrollo de una cultura de mejoramiento continuo.



- Planificar y solicitar acciones de comunicación y sensibilización para garantizar la toma de conciencia con el sistema de gestión.

2.4 Rol: Líder QA del Modelo de Operación*

CARGO: Director de Control interno

PROPÓSITO: Realizar verificación, seguimiento, evaluación y control de manera oportuna y sistemática a los Macroprocesos que conforman el Modelo de operación de la Universidad a través de mecanismos que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable y el mejoramiento continuo.

FINALIDAD:

- Planear y ejecutar el programa de auditorías internas, validar los correspondientes informes y realizar seguimiento a los hallazgos, con el fin de identificar el grado de implementación de los requisitos del modelo de operación y asegurar la eficacia en la implementación de los planes de mejora.
- Promover que las actividades de control, monitoreo y seguimiento a los procesos tenga una visión de usuario, para asegurar el cumplimiento de las promesas básicas de servicio.
- Monitorear y generar informes acerca de la información con relación a: Estado de acciones y oportunidades de mejora, no conformidades de auditoría, eficacia en la implementación de acciones para el tratamiento de los productos o servicios no conformes, así como cualquier otra información relevante para el Sistema de Gestión de Calidad.
- Generar y reportar información a las partes interesadas y entes externos de control; cumpliendo con los parámetros y términos establecidos.
- Evaluar el sistema de control interno de la Universidad, permitiendo monitorear el logro de los objetivos, metas y principios de la Universidad de Cundinamarca.
- Brindar asesoría y asistencia planificada, orientada a los procesos de la Universidad de Cundinamarca, conforme al marco normativo que le asiste al proceso de control interno.
- Establecer metodologías con fundamento en buenas prácticas administrativas que permitan identificar, controlar, analizar y hacer seguimiento a la causas de los hallazgos identificados por los entes de control fiscal implementando acciones que eviten reincidencia, garantizando la mejora continua.

*QA: Control de Calidad

2.5 Rol: Gestores Responsables del Sistema de Gestión de Calidad

CARGO: Directores/Jefes o cargos equivalentes

PROPÓSITO: Gestionar el proceso encargado con el fin de cumplir los objetivos propuestos.



FINALIDAD:


- Planificar, implementar y controlar el proceso con el fin de cumplir los requisitos establecidos.
- Conocer y comunicar la planeación estratégica, política y objetivos del Sistema de Gestión a los colaboradores de los procesos.
- Fomentar el compromiso con la calidad al interior del proceso.
- Identificar y planificar los cambios en su proceso.
- Identificar y controlar los Riesgos y Oportunidades de los procesos que afecten los resultados de su gestión.
- Mantener flujos de comunicación con partes internas y externas adecuados para el logro de los objetivos.
- Identificar los requisitos legales, normativos y reglamentarios correspondientes que afecten el producto o la prestación del servicio.
- Realizar seguimiento a la gestión de manera metódica y organizada, revisando el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Promover que el personal de su área esté comprometida con el Sistema de Gestión de Calidad y tomar conciencia de su contribución a los sistemas de gestión.
- Comprender las capacidades del proceso y determinar los recursos requeridos.
- Definir los objetivos e indicadores de proceso. Monitorear, analizar y evaluar el desempeño.
- Asignar y comunicar las responsabilidades y autoridades a los roles pertinentes de su proceso.


ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 087 del 08 de abril de 2015 y las disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **07 FEB. 2018**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Transcriptor: Coordinación Oficina de Calidad – Carolina Gómez Fontecha 

Revisó: Dirección Jurídica – Jenniffer Aceneth Rivera Bustos 

12.52.4